

Cortijo Puntal y La Roda de Andalucía.
 Prohibiciones de tráfico.
 Ninguna.
 Expediciones, Calendario y Horario.
 Una expedición completo de lunes a viernes, laborables, entre la Roda de Andalucía y Campillos.
 Poradas Obligatorias.
 La Roda de Andalucía, Cortijo Puntal, Navahermosa, Sierra de Yeguas y Campillos.
 Tarifas.
 Las mismas del servicio base V-4001: JA-350-MA
 Clasificación respecto al ferrocarril.
 Coincidente bl en conjunto con el servicio base V-4001:JA-350-MA.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986.

En virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1986, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Turismo, Comercia y Transportes, a proyectos de mejora de la comercialización.

BENEFICIARIO	SUBVENCION
Conseja Regulador Montilla Moriles	2.500.000 ptas.
Ayuntamiento de Macael	1.942.198 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se hacen públicas doce subvenciones concedidas al amparo de las órdenes de 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986.

En virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1986, he resuelto hacer públicas doce subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986, de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por la organización de certámenes comerciales.

- Expte: 1/86
Beneficiario: Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Certamen: Goto'86
Subvención: 1.000.000
Expte: 14/86
Beneficiario: Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Certamen: Alimexpo'86
Subvención: 1.000.000
Expte: 16/86
Beneficiario: Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Certamen: Construcción'86
Subvención: 1.000.000
Expte: 17/86
Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios
Certamen: Feconsur
Subvención: 500.000
Expte: 18/86
Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios
Certamen: III Muestra Cádiz Alimentaria

- Subvención: 500.000
Expte: 19/86
Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios
Certamen: Mobilsur
Subvención: 500.000
Expte: 24/86
Beneficiario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
Certamen: 1º Certamen de Artesanía y productos típicos de la Sierra Norte
Subvención: 500.000
Expte: 25/86
Beneficiario: Excma. Diputación Provincial de Córdoba
Certamen: Expo Córdoba'86
Subvención: 1.000.000
Expte: 35/86
Beneficiario: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
Certamen: 3º Feria del Comercio e Industria
Subvención: 150.000
Expte: 36/86
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda
Certamen: Expo-Ubeda
Subvención: 200.000
Expte: 38/86
Beneficiario: Ayuntamiento de Uelma
Certamen: Expo-Uelma
Subvención: 200.000
Expte: 39/86
Beneficiario: Ayuntamiento de la Rambla
Certamen: LVI Exposición de Cerámica
Subvención: 250.000

Sevilla, 3 de diciembre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las órdenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecida en el párrafo 1º del artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre de los Presupuetos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION
Sabika, S.C.I.	144.000
Friouveau, S.L.	100.000
D. Joaquín Pérez Pérez	108.000
D. Angel Sánchez Redel	40.000
D. Jaime Martínez de Ubago, S.A.	150.000
Repuestos Peña, S.L.	55.000
D. Luis de Miguel Roldán	60.000
D. Francisca Guerrero Alcantar	48.000
Productos J. Jiménez S.A.	200.000
Fábrica Matadero y despiece, S.A.	45.000
Industrial Cervecera Sevillana, S.A.	45.000
Expopán, S.A.	170.000
Manufacturas Marva, S.A.	30.000
Frympán, S.A.	140.000
Viajes Granatur, S.L.	30.000
Membrillo El Quijate, S.A.	40.000
El Alcázar, S.A.	90.000
Productos Puebla López, S.A.	40.000
Bodegas Crismona, S.A.	40.000
Delgado Hermanos, S.L.	40.000
Cacaos J.R. Sociedad Cooperativa Limitada	40.000
D. Gonzalo Obrero Ortiz	75.000
D. Fernando Serrano Reyes	50.000
Sabika, S.C.I.	60.000

Sevilla, 4 de diciembre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 diciembre de 1986, por la que se resuelve el concurso convocada para adjudicar el seguro de conductores y ocupantes de vehículos oficiales de la Junta de Andalucía en las contingencias de responsabilidad civil, fianza, defensa y accidente complementaria del seguro obligatorio de automóviles.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la resolución de adjudicación definitiva del concurso convocada para la contratación del Seguro de conductores y ocupantes de vehículos oficiales de la Junta de Andalucía en las contingencias de responsabilidad civil, fianza, defensa y accidente complementaria del Seguro obligatorio de automóviles, y que ha correspondido a la empresa y en la cuantía que a continuación se indica:

Empresa adjudicataria: Previsión Española Sociedad de Seguros y Reaseguros.

Importe de la adjudicación: 10.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, sobre contratos de obras de construcción de un club de ancianos en Fiñana (Almería).

En el Contrato firmado para la construcción de un Club de Ancianos en Fiñana (Almería) entre el Excmo. Sr. D. Joaquín J. Galán Pérez en su calidad de Consejero de Trabajo y Seguridad Social y D. José Cánovas Domene actuando en nombre de Construcciones Almerienses S. Coop. Ltda.

RESULTANDO que en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece «el contratista terminará totalmente y tendrá limpia y desembarazada de obstáculos la obra a efectos de su recepción provisional en el plazo de 6 meses (6) a contar desde la fecha del reglamento general mencionado en la cláusula 15ª.

RESULTANDO que firmado el contrato entre las partes en su cláusula 3ª establece que el plazo de ejecución de las obras es de seis meses (6) contados desde el día siguiente al de la fianza del Acta de Comprobación de replanteo.

RESULTANDO que por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de 30 de enero de 1986 y 11 de marzo de 1986 fueron concedidas dos prórrogas, una hasta el 28 de febrero de 1986 y la segunda hasta el 30 de abril de 1986.

RESULTANDO del informe técnico de 16 de julio de 1986 que las obras aún no estaban terminadas, así como el escrito presentado por los Arquitectos-Directores de la obra el 8 de mayo de 1986.

RESULTANDO que en la cláusula 33ª del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que la Administración podrá optar por declarar resuelto el contrato con pérdida de la fianza, en el caso de incumplimiento del plazo total señalado para la terminación de las Obras por causa imputable al contratista; reiterando la incautación de la fianza en su cláusula 38ª.

CONSIDERANDO que ha habido un incumplimiento del plazo general del contrato para su total realización, procede declarar la Resolución del Contrato a tenor de lo dispuesto en el art. 45 p. 1º y 2º de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y el art. 137 p. 1º y 2º de su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

CONSIDERANDO que es competente para declarar la indicada Resolución el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, en su carácter de Organismo de Contratación según expresamente se establece en el artículo 52 párrafo 1º de la referida Ley y en el art. 157 párrafo 1º de su Reglamento.

VISTOS, los preceptos citados y demás normativa de general aplicación.

HE RESUELTO:

1º Declarar resuelto el Contrato de ejecución celebrado entre la Junta de Andalucía e Industrial Construcciones Almerienses, S. Coop. Ltda. cuyo cumplimiento no se ha producido por causas imputables al adjudicatario en el preceptivo plazo establecido en el mismo y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en las prórrogas legalmente concedidas según establece el art. 45 párrafo 3º de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

2º Que se abonará a Construcciones Almerienses, S. Coop. Ltda. el precio de las Obras e instalaciones que ejecutadas por ésta pasen a propiedad de la Junta de Andalucía.

3º Que la Administración decreta la pérdida de la fianza por resolverse el contrato por causa imputable al contratista.

Notifíquese la presente Resolución a Construcciones Almerienses S. Coop. Ltda. adjuntándole que contra la misma, cabe interponer: recurso de reposición ante la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, como requisito previo al recurso contencioso-administrativo, y recurso contencioso-administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso; y si no lo fuere el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Sevilla, 27 de noviembre de 1986.

JOSE Mª ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, sobre contratos de suministro de equipamiento de equipo fotográfico, tres proyectores y once películas para distintos centros de seguridad e higiene en el trabajo.

En el contrato para suministro de equipo fotográfico, tres proyectores y 11 películas para distintos Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo, firmado entre el Excmo. Sr. D. Joaquín Galán Pérez en su calidad de Consejero de Trabajo y Seguridad Social y D. Antonio Morales Rodríguez como Consejero Delegado de Publimedia, S.A.

Resultando que con fecha 9 de mayo de 1985 la Comisión de Compras acordó la adjudicación del suministro del Equipo Fotográfico, tres proyectores y once películas a Publimedia S.A. adjudicación que fue notificada a la mencionada empresa con fecha 15 de mayo de 1985, resultando que en cumplimiento de la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 13 de septiembre de 1985 se firmó el contrato entre D. Antonio Morales Rodríguez actuando como Consejero Delegado de Publimedia S.A. y el Excmo. Sr. D. Joaquín Galán Pérez en su calidad de Consejero de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando que la cláusula 3ª del mencionado contrato, así como la 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecen, que el plazo para el Suministro de Equipamiento es de 3 meses desde el día siguiente al de la adjudicación.

Resultando que con fecha 22 de octubre de 1985 se envió escrito a Publimedia S.A. detallándose por relación adjunta del mismo la distribución material del contrato.

Resultando que cumplidos ampliamente todos los plazos establecidos no se ha efectuado la entrega del equipamiento contratado.

Considerando que el adjudicatario ha incurrido en mora en la entrega por causas imputables al mismo a tenor de la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Administración puede optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza.

Considerando que ha habido un incumplimiento en la ejecución del contrato por parte de Publimedia S.A. procede declarar la